



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-60070 en el cual se ha considerado el informe presentado por el Profesor Dr. Benigno Ildarraz sobre las tareas desarrolladas durante el período de licencia por Año Sabático que le fuera otorgado por Resolución N° 3/99 y del H.C.S. N°; y

CONSIDERANDO :

Que el informe presentado por el Profesor Dr. Ildarraz, da cuenta de la realización de los siguientes trabajos de investigación: a) Actualización del libro "Derecho Constitucional y Administrativo" en coautoría con los Dres. Zarza Mensaque y Viale; b) "Poder Judicial, principios de organización"; c) "Gobierno y Superintendencia del Poder Judicial de la Nación, después de la reforma del año 1994"; d) "Delimitación de competencia entre la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura"; e) "El régimen de selección del contratista y sus conflictos en el Derecho Nacional y Comunitario" y f) "Los tratados internacionales, el ordenamiento administrativo y los entes de control", los que obran de fs. 6 a 123 de autos ;

Que además hace conocer su actuación como consejero de tesis y tesinas, su participación en cursos y actividades en universidades argentinas y del extranjero, como las de Burgos, León y Granada, como así también su participación en tribunales de concurso y tesis doctoral ,comisiones y jornadas, las que detalla a fs. 3 a 5 de autos ;

Que las actividades de gestión administrativa desarrolladas por el Dr. Baquero Lazcano en nuestra Casa durante casi cuatro décadas, constituyen un inapreciable aporte a nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto;

Que con lo expresado, ha cumplido con las exigencias establecidas en la Ordenanza del H.C.S. N° 17/87 y demás disposiciones legales en la materia ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos (fs. 125/126), se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

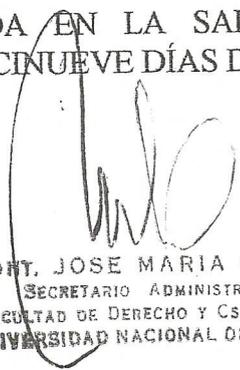
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de las actividades realizadas por el Profesor Dr. **BENIGNO ILDARRAZ**, durante el período de licencia por año sabático y tener por cumplimentados los requisitos de la Ordenanza del H.C.S. N° 17/87.

Art. 2°.-Felicitar al Profesor Dr. **BENIGNO ILDARRAZ** por su dedicación y profesionalidad en el desarrollo de las tareas.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN D. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 385/00